

XVIII.

El hijo, cualquiera que sea su edad, debe honrar y respetar á su madre (371).

XIX.

Está bajo su autoridad hasta que es mayor de edad ó hasta su emancipacion.

XX.

El hijo no puede abandonar la casa materna sin el permiso de su madre, á no ser por el alistamiento voluntario, y eso despues de haber cumplido los 18 años (374).

D. VICENTE GUIMERA.

HOMBRES Y MUJERES.

CARTA

Á LOS AUTORES DE LAS OBRAS QUE PRECEDEN,

AMENIZADA CON LA HISTORIA DE

MR. DU BOURG Y DE DIONISIA MAC-LEOD,

POR

D. VICENTE GUIMERA.

HOMBRES Y MUJERES.

Sres. Alejandro Dumas y Emilio de Girardin.

MUY SEÑORES MIOS:

Ante el horrible drama que en 22 de Abril de 1872 conmovió los sentimientos del novelesco pueblo de París, os habeis asustado y habeis querido amedrentar á la sociedad entera.

Aquella mujer en camisa sorprendida por su marido; aquel galan escapando por los tejados; aquellas quince puñaladas; aquella habitacion prestada por el amigo para tan asquerosas á la par que sangrientas escenas, os han hecho esgrimir la pluma en busca de un remedio que ataje esos funestos desenlaces con que suelen terminar ciertos matrimonios, donde la mujer, olvidando que es madre y que es esposa, da rienda suelta á sus invencibles adúlteras pasiones.

Vuestras obritas han sido precedidas por un artículo que el Sr. Ideville publicó en el periódico *Le Soir* con este título: *El hombre que perdona y el hombre que mata*, decidiéndose en favor del perdon,

y en todo caso del divorcio, sin acordarse que monsieur du Bourg habia perdonado ya en dos ocasiones, y á no ser por las circunstancias especiales que á la tercera vez le afrentaron, tambien su carácter le hubiera inclinado al perdon, como están condenados á hacerlo repetidas veces algunos maridos, amén de los que se suicidan ántes que matar á su mujer adúltera.

Vos, Sr. Alejandro Dumas, os habeis pronunciado en favor de la matanza, despues de llenarnos de miedo con las imágenes dibujadas en el brillante, ameno é ingenioso cuadro que de la sociedad, del hombre y de la mujer bajo todos sus aspectos nos presentais.

Entre el consejo del Sr. Ideville y el vuestro, es preferible el primero bajo el aspecto social, pero ambos son completamente inútiles. No hay derecho de matar ni obligacion de perdonar. La ley es más sabia que vosotros; no consiente el tremendo castigo de la muerte; pero en el caso de *infraganti* delito, lo tolera, porque si para los homicidios comunes halla en muchas ocasiones circunstancias atenuantes, para el parricidio por adulterio se detiene ante aquella situacion especial en que el marido espectador de su ignominia puede perder la serenidad, y más que la serenidad, la razon. Le basta el arrebató; le basta la ira; le basta un impulso de demencia para hacer una muerte, de que se arrepentirá media hora des-

pues; pero no le deis, Sr. Dumas, el derecho de matar, ni convirtais en obra buena y meritoria lo que á lo sumo es una venganza hasta cierto punto justificable, y que nuestra ley española, más sabia aún que la francesa, castiga con una pena que, aunque leve, da al hecho una significacion muy distinta de la que establece vuestro Código, declarándolo excusable.

Vos, Sr. Girardin, proponéis un remedio muy singular, el de autorizar el adulterio, dándole carta legal de naturaleza, y hasta convirtiéndolo en derecho por la igualdad de los hijos ante la madre y por la total desaparicion del apellido paterno. Para vos el divorcio no basta; es necesario todavía más. Es menester que la mujer lo sea todo y que el hombre reduzca su papel al de zángano de colmena.

En cuanto á la escritora anónima de LA MUJER-HOMBRE, séame permitido dudar que tan peregrina produccion haya salido de una pluma femenil. Predica demasiado el divorcio para que sea mujer quien esto sostenga; y luégo describe con tal verdad las diferencias que existen entre el marido y el amante; abulta tanto las ventajas de éste contra aquél; refiere con tal detenimiento la manera progresiva de vencer á la esposa de otro, que, de ser hembra la autora de todo esto, habria que suponerla muy conocedora, muy maestra y muy adiestrada prácticamente en materia de galanes favorecidos.

Pero vosotros todos habeis demostrado que sabeis escribir muy bien, y nada más.

Ni porque Dumas diga que á la mujer caínica hay que matarla la matará el hombre que no tenga condiciones de carácter para ello, ni porque Ideville aconseje el perdon perdonará el esposo que no pueda ser dueño de sí en el momento de ver su afrenta delante.

Ni el divorcio, ni la libertad en el matrimonio, ni la igualdad de los hijos ante la madre, ni nada de lo que proponéis evitará que haya hombres que maten á la mujer que les falte, ora sea esposa, ora concubina, ora haya libertad de divorcio, ora no la haya, ora castigue el Código esa muerte, ora no la castigue, así como hay hombres que matan al amigo que los vende, y mujeres que degüellan por simples celos infundados al padre de sus hijos, como hace poco sucedió en vuestro mismo país.

Las cuestiones de divorcio y de libertad matrimonial son cuestiones sociales de alto interés. Pueden discutirse para dar á la humanidad la solucion que más conforme sea á su estado de civilizacion y mejor responda á los derechos de cada cual; pero pensar que con todas esas alteraciones sociales se encontraría remedio para acabar con los dramas de la vida íntima, es un absurdo, cuando hay hombres, como en Bilbao sucedió no hace muchos años, que arrojando el rigor del Código penal van á matar en

medio de un baile y ante una concurrencia numerosa á la mujer con quien no se han casado todavía sólo porque la ven bailar con otro.

Permitidme recordaros la historia del matrimonio de Mr. Leroy du Bourg con Dionisia Mac-Leod.

Los preliminares de este casamiento no fueron largos ni tuvo mucho que hacer el futuro esposo. Entre vosotros los franceses, los amoríos previos están de sobra. El matrimonio es una especie de negocio; y si de aquí nacen luégo tragedias, ó para evitar tragedias hábitos de depravacion mutuamente consentidos, quereis imponer á la humanidad entera remedios que sólo necesitan los habitantes de vuestra metalizada nacion, y no todos tampoco.

El Sr. Leroy du Bourg era un jóven de 26 años. La señorita Dionisia Mac-Leod una niña de 19 años; pero ¡qué niña! Era oriunda de familia escocesa residente en Villiers, y muy hermosa, demasiado hermosa para que no hubiese sido ya cortejada. Aquél era hombre de buena familia, de esos rechonchos normandotes, con bigote y perilla, que rebosan carmin por sus mejillas, bonachon, francote y de aspecto algo vulgar, como lo declara la misma acusacion fiscal; quizás fuese buscado á propósito de esas condiciones por conveniencias de familia. Lo cierto es que anduvo de casamentera una condesa, la condesa de Fastin, quien arregló la cosa en quince días. La chica llevó doce mil duros de dote, y el casa-

miento se celebró en 25 de Agosto de 1869, no sin haber habido ántes alguna vacilacion de parte del novio y alguna perplejidad de parte de la novia, á quien su tia, Mad. Fourrichon, hubo de decir que aún estaba á tiempo de retraerse. Pero la muchacha se decidió y quedaron casados, sin que causase impresion en el Sr. du Bourg el carácter especial de Dionisia, que si bien traia doce mil duros, llevaba en cambio mucha inclinacion á los caprichos y devaneos. Fuera de esto, era ella afable y afectuosa de ordinario, aunque fácilmente irascible, lo cual daba á su conducta condiciones extrañas de desigualdad, mostrándose unas veces bondadosa y otras muy agria con su marido.

Sin embargo, habia sido educada en un convento bajo los auspicios de su hermana, casada con el capitán de marina Dupetit-Thouars. Eran ambas huérfanas de madre.

Como se advierte, no deja de chocar que una familia tan bien acomodada y con tan esclarecidas relaciones fuese á buscar para la doncella mimada un hombre, al parecer, de condiciones apacibles, aunque de buena posicion.

La muchacha queria pasar la luna de miel en París; pero á esta idea se opuso su propia familia por considerar peligrosa para el carácter de la recién casada la vida de la gran capital. El marido se la llevó á Courtemer, pueblo de su naturaleza en Normandia.

Allí hubo algunos dias bonancibles, y el Sr. du Bourg, complaciente, quizás demasiado complaciente con su esposa, la llevó á pasar el invierno en París. Ya para entónces habia tenido el marido ocasion de conocer que su mujer no le queria.

Para aquella jóven encantadora, de elevada estatura y bella, dice el abogado defensor de du Bourg, todos los requiebros eran gratos, ora procediesen de jóvenes, ora de ancianos. Se complacia en agradar. Amable en sociedad, era agreste en su casa y con su marido, y muy aficionada á aventuras románticas, tanto que á los seis meses de casada, estando en Villiers, se escapó de la casa conyugal sin que se supiese su paradero durante algunos dias, hasta que tuvo el valor de volver y de presentarse á su esposo, quien la perdonó.

Seamos desapasionados. A pesar de esas excéntricas, habia mucho de disculpable en la conducta de aquella jóven, cuyo genio no se amoldaba á las trilladas y vulgares costumbres del marido. En eso teneis razon, Sr. Dumas; esos casamientos convenidos, esas uniones mercantiles donde los corazones no se atraen por mutua simpatia, donde ni siquiera se ha dado lugar á que los novios se hablen y se conozcan, no pueden constituir un matrimonio. La voluntad comprimida busca la satisfaccion de sus aspiraciones fuera del lugar donde no ha podido ejercitarse, y almas hay que, odiándose por el carác-

ter de imposición dado á su enlace, quizás se hubieran entendido cobrando cariño mutuo por medio del trato previo libremente establecido durante la época suficiente para revelarse recíprocamente sus gustos, sus inclinaciones, sus defectos y sus prendas. Añádase á todo esto otra circunstancia muy importante y fatal. Parece que habia existido un proyecto de matrimonio con un tal Precorbin, á quien la familia rechazó por carecer de fortuna.

¡Ese Precorbin era el destinado á ocupar el lugar del marido en el lecho conyugal! Y en efecto, así sucedió, así tenía que suceder, sin que las familias, á pesar de estas enseñanzas, aprendan nunca á dejar que las inclinaciones sigan su curso en vez de contrariarlas. Dionisia tenía que ser fatalmente adúltera, y precisamente con la complicidad de Precorbin, con quien no sabemos si ya habria tenido relaciones ántes de casarse.

Dionisia Mac-Leod era, además de hermosa, mujer de algun talento; escribía admirablemente. ¡Y al lado de esta alma ardorosa, poética y levantisca, puso la familia á un sér que ella consideraba como vulgar, feo y tabacoso, segun sus propias expresionés.

Era la chica de desigual carácter, segun todos dicen; pero lo que no se ha comprendido es que esa desigualdad nacia de la lucha que en Dionisia existia, lucha que su correspondencia revela, combate reñidísimo entre sus deberes y su pasión, y en el cual

unas veces cedia al arrepentimiento y otras volvía á ser dominada por sus fogosas inclinaciones, como tiene que suceder, porque la Naturaleza, que es muy despótica, puede más que la razón fría, esa razón cuya flaqueza es tanta, que á cada momento la estamos perdiendo á impulsos de cualquiera impresión. «*Mi marido ha tenido razón en matarme*», decía Dionisia Mac-Leod después de herida; revelación suprema del combate que durante dos años y medio la tuvo agitada y conmovida, comprendiendo que delinquía, y delinquiendo sin poderlo remediar.

Pero volvamos á Villiers. ¿Adónde habria ido Dionisia Mac-Leod cuando huyó del techo conyugal en la población misma donde residía su familia, donde habitaban todas sus amigas, sin reparar en el escándalo, sin cuidarse de su propia reputación? No se sabe; lo que no se ignora es que Precorbin estaba empleado en la prefectura de policía de París.

Vamos á dar una muestra de lo que era Dionisia Mac-Leod como mujer de imaginación y de talento, y de qué manera expresaba los irremediables embates que en su corazón reinaban. A los tres meses de casada, en 27 de Noviembre de 1869, escribía á una amiga suya la siguiente carta, en que diciendo que su marido era bueno, le negaba sin embargo el lecho:

«Mi querida señora y verdadera amiga:

»He traído de Mesnil tan vivo y tan agradecido recuerdo, que lo quiero consignar aquí; no lo podré olvidar.

»Sois, mi querida señora, permitidme decirlo, una de esas bien escasas personas en quienes tengo entera confianza, al propio tiempo que mi corazón os consagra muy verdadero afecto.

»Mucho he apreciado el interés que ha tenido la bondad de manifestarme M. X..... decídselo, querida mía, porque si he logrado revestirme de alguna mayor tranquilidad exterior, sólo á vosotros dos lo debo.

»Mi regreso á Launay ha sido silencioso; he preferido callar ántes que hacer rebosar del corazón el pesar que le agobia. ¡Qué vida, en efecto, la mía! ¡El mundo me cree dichosa y mi corazón está destrozado!.....

»A los 21 años, esa edad en que todo debe ser grato en la vida, esa edad en que se siente la necesidad de querer, debo resignarme á decir: ¡No! ¡Nada ya para mí; mi porvenir se acabó; no me resta más que huir ó gemir diariamente por no poder amar!

»Como os he hablado con mucha franqueza, querida señora mía, lo mismo que al señor X..... proseguiré haciéndolo así.

»¿Por qué destrozarlo todo cuando reina la calma? La tempestad vendrá pronto y prefiero aguardarla, y

si me es posible evitarla. Hé aquí lo que hemos decidido entre ambos: vernos en las comidas, nada más, salvo lo indispensable. Mi marido se va á cazar de día; y yo, ¿no tengo acaso mi cuarto, donde cerca de una buena lumbre puedo leer y escribir, trabajar y llorar? Por la noche hago con mi querido suegro una partida de whist ó de ecarté, y luego mi cuarto se cierra sobre mí y sobre mi tristeza para no abrirse ya ántes de la hora de almorzar.

»Tal vez podré vivir algo así.

»Es bien triste, lo declaro, pero no puedo hacer otra cosa. Estoy desesperada al pensar que hago desgraciado á un corazón bueno, leal y que me quiere; nada tengo que decir de él; pero, ¿qué quereis? Una antipatía invencible, y sobre todo una repulsion fuertísima, eso es todo lo que contribuye á mi desgracia.

»Perdonad que tanto os haya molestado con mis pesares; os pido un consejo amistoso que me será de gran utilidad.

»Acoged, señora, para vos y para el Sr. X..... la seguridad de mis sentimientos profundamente reconocidos y afectuosos.

DIONISIA.»

Efectivamente, para una mujer así no había sido conveniente la elección hecha por la familia. No es, pues, la institución del matrimonio en sí la que lleva

absolutamente adherida, según pretendéis establecerlo, la desdicha y la desventura, así como nadie puede culparse sino á sí mismo cuando por escoger mal un negocio pierde sus intereses. Pero direis que no precisamente á la union de lo masculino con lo femenino, aceptando vuestro lenguaje, achacais el motivo de todos los males, sino á la indisolubilidad del matrimonio.

Verdad es en ciertos casos. Si Dionisia, por incompatibilidad de carácter, hubiera podido divorciarse, quizás no se habrían ocupado los tribunales de su adulterio. Pero en otros casos puede ser un mal; y en la sensatez del legislador está el elegir entre lo que de una manera ha de producir inconvenientes, y de otra manera también aquello que los ofrezca en menor número y en ménos ocasiones. Volveremos á esta cuestión, y sigamos el relato.

Van los esposos á pasar el invierno en París, donde Dionisia promueve una reyerta diaria, y en Febrero de 1870, á los seis meses de matrimonio, se marchan á Ginebra. ¿Por qué? En este período hay bastante oscuridad, y de los debates que tuvieron lugar ante el Tribunal de París, sólo se desprende que el escándalo dado en Suiza fué muy grande. Ello es que hubo necesidad de pedir autorización á la familia para que la esposa entrase en una casa de salud. Estaba, pues, enferma. ¿Qué padecía? Imposible arrancar del marido una sola palabra. Hé aquí

la parte de los debates judiciales á este asunto relativos:

» *El presidente del Jurado* (al acusado du Bourg). ¿Vuestra mujer estaba por consiguiente enferma?

» *El acusado*.—Si señor, padecía mucho de una afección nerviosa.

» *El presidente*.—No me satisface esa explicación de enfermedad nerviosa.

» *El acusado* (muy conmovido).—Suplico, señor presidente, que no me obligueis á decir más.

» *El presidente*.—¿Luego conociais el estado de vuestra mujer?

» *El acusado*.—No, no lo conocia.

» *El presidente*.—Ya llegareis á decirlo todo.

» *El acusado*.—Yo no creía en la enfermedad de mi mujer, ni lo creo aún; mas, por Dios, dejadme respetar su memoria.

» *El presidente*.—Cumplimos con un deber, y hay hechos ante los cuales es necesario bajar la cabeza.

» *El acusado*.—No tengo por qué bajarla.

» *El presidente*.—En fin, señores jurados, tendreis presente que la señora de du Bourg se puso enferma. ¿Qué enfermedad era esa? Podeis hacer todo género de suposiciones. ¿Quería marcharse vuestra esposa de Ginebra?

» *El acusado*.—No al pronto; pero como yo debía evitarle emociones, me retiré. Por otro lado, me llamaban á Francia mis deberes de ciudadano.»

En efecto, el señor du Bourg, al estallar la guerra franco-prusiana, dejó á su mujer en Ginebra y se marchó al ejército del Loira, donde le dieron el grado de capitán.

Veamos ahora más confirmada la lucha de la mujer entre sus deberes y sus inclinaciones. Estudiemos lo eminentemente contradictorio de su correspondencia.

En 7 de Julio de 1870 escribia á su marido lo siguiente:

«Arturo:

»Lo que escribo me arranca lágrimas, las más amargas que haya podido derramar una mujer; pero no puedo más: cuando os concedí mi mano, esperé con sinceridad poderos dar también algún día mi corazón; pero cuanto más corre el tiempo, más imposible se me hace la existencia: la vida es un infierno entre dos que no se entienden, y la cosa más mínima es motivo de reyertas, escándalos y dolor; siempre habeis sido bueno para mí; padecéis por mi carácter; en una palabra, vuestra vida ligada con la mía es desgraciada. Pues bien..... cosa dura es..... pero si todavía me amais, si no quereis mi perdición, porque mi cabeza es tan viva que seré capaz de todo, dejadme existir sola y honradamente. Mi educación y mis principios os servirán de garantía.

»Separémonos, Arturo, porque el odio nace del

desprecio. Separémonos sin rencor y vivamos lejos uno de otro. Nos quedará la adversidad; pero más vale padecer aparte que juntos.

»Si la idea de Dios os mueve todavía como á mí, le pedireis que se lleve de aquí á la que os habrá hecho desgraciado, y le perdonareis, ¿no es verdad?

»Cuento en vida y en muerte con vuestra oferta. Sois libre:

»Una palabra más. Os juro, Arturo, que he tomado una terrible decisión; y si no quereis que vuestro apellido quede para siempre infamado, por la amistad que me habeis profesado, no dejéis que llegue el escándalo, y concededme el vivir sola y separada para siempre.

»No olvideis, si me dais vuestra palabra, que contaré con ella y os creeré incapaz de dejaros influir por nadie en el mundo.»

Pues bien, esta mujer que tales amenazas escribia, que pedía la separación, téngase esto muy en cuenta, no sólo ya no quería separarse más tarde, sino que escribia ella misma á su marido, pidiéndole que volviera á su lado, en los términos siguientes:

«¡Por el amor de mí, ven! ¡ven! ¡ven á abrazarme si puedes hacerlo sin compromiso!

»¡Pobre querido mio!

»¡Ven! ¡ven! ¡te estoy aguardando!